



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 607-2021-R-E

Lambayeque, 15 de octubre del 2021

VISTA:

La Resolución N° 527-2021-R-E, de fecha 10 de setiembre del 2021, que otorgó, licencia, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, en el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 14 de setiembre del 2021; y encargó, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Dr. Luis Fernando Campos Contreras, por el período correspondiente del 14 de setiembre al 14 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad, establecen que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 88. 7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 207.7° del Estatuto de la Universidad, establecen que los docentes tienen derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario y en la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 118-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020, se resolvió reconocer la elección del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, como de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución N° 024-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité electoral Universitario, por el período de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2024.

Que, mediante la Resolución N° 527-2021-R-E, de fecha 10 de setiembre del 2021, se otorgó, licencia, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, en el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 13 de setiembre del 2021; quedando subsistente su plaza como docente ordinario principal, debiendo tener en cuenta su carga académica de cuarenta (40) horas semanales; y se encargó, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Dr. Luis Fernando Campos Contreras, por el período correspondiente del 13 de setiembre al 14 de octubre de 2021.

Que, habiendo terminado la licencia del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, el día 14 de octubre de 2021; debe ser reincorporado en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a efectos de que siga ejerciendo sus funciones, de conformidad con la Resolución N° 118-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 607-2021-R-E

Lambayeque, 15 de octubre del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Reincorporar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, a efectos de que siga ejerciendo sus funciones hasta el 31 de enero de 2024, de conformidad con la Resolución N° 118-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020.

Artículo 2°. – Dar las gracias, al Dr. Luis Fernando Campos Contreras, por los servicios prestados en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, desde el 13 de setiembre del 2021 hasta el 14 de octubre de 2021; debiendo retornar de forma inmediata a sus labores como docente principal ordinario.

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)

/fjpc.